



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 19 de marzo de 2021

Número 17

Volumen 3

Sumario

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO TRANSITORIAS DE “OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO”; “ALUMBRADO PÚBLICO” Y “ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR”.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO TRANSITORIAS DE “OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO”; “ALUMBRADO PÚBLICO” Y “ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR”.

Que en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXV y 69 párrafo primero y fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 6 párrafo último del Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento; y

CONSIDERANDO

I. Que en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se analizó y se discutió la creación de las comisiones a que se refiere el presente acuerdo, sin que se aprobara o desechara el proyecto de acuerdo correspondiente.

II. Que el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que las Comisiones del Ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal.

III. Que el párrafo primero y la fracción II del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen que las Comisiones las determinará el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio y podrán ser permanentes o transitorias. Serán transitorias, aquellas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el Ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

IV. Que a través de decreto número 190, publicado en la Gaceta del Gobierno número sesenta y cuatro de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, emitido por la “LX” Legislatura del Estado de México, se derogaron los incisos d) a Z.3) de la fracción I del Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

V. Que a través del oficio 9R/11/2021 la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Novena Regidora, solicitó la creación de la Comisión del Ayuntamiento Transitoria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con el propósito de analizar, discutir y en su caso poner a consideración del Cabildo los temas que se encuentren pendientes por resolver en dichas materias.

VI. Que a través de los oficios números PT4R/220/2021 y PT4R/221/2021 el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Cuarto Regidor, solicitó la creación de las Comisiones del Ayuntamiento Transitorias de “Alumbrado Público” y de “Atención al Adulto Mayor”, con el propósito de estar en posibilidades de abordar todos y cada uno de los asuntos relacionados con las Comisiones en cita.

VII. Que por las razones señaladas en los considerandos IV y V del presente acuerdo resulta necesario crear las Comisiones señaladas, con el propósito de que conozcan sobre el tema señalado en los diversos escritos de solicitud, para cumplir con la finalidad y los objetivos del Ayuntamiento

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la conformación de las Comisiones del Ayuntamiento Transitorias de “Obras Públicas y Desarrollo Urbano”; “Alumbrado Público” y “Atención al Adulto Mayor” en los términos del anexo que contiene el presente Acuerdo.

ANEXO

COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO TRANSITORIA	CARGO	EDIL
Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Presidente	C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Novena Regidora.
	Integrantes	C. Krishna Karina Romero Velázquez, Tercera Regidora. C. María de Lourdes Curiel Rocha, Séptima Regidora. C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Décimo Primer Regidor. C. Irma Lorena Roa López, Décima Quinta Regidora.
Alumbrado Público.	Presidente	C. Carlos Alberto Cruz Jiménez, Cuarto Regidor.
	Integrantes	C. María de la Luz Hernández Camacho, Primera Regidora. C. Jorge Morales Jiménez, Sexto Regidor. C. Juan Andrés López Camacho, Décimo Cuarto Regidor.

COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO TRANSITORIA	CARGO	EDIL
Atención al Adulto Mayor.	Presidente	C. Carlos Alberto Cruz Jiménez, Cuarto Regidor.
	Integrantes	C. Lourdes Jezabel Delgado Flores, Primera Síndica C. Eduardo Guerrero Villegas, Segundo Síndico. C. Martha Elba Soto Mojica, Tercera Síndica; C. Víctor Manuel Pérez Ramírez, Segundo Regidor. C. Alina Alejandra Luna Gómez, Décima Tercera Regidora.

SEGUNDO. Estas Comisiones estarán vigentes hasta la conclusión del tema por el que fueron conformadas, debiendo terminar el mismo a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

TERCERO. Notifíquese a los integrantes de las Comisiones del Ayuntamiento Transitorias enunciadas en el resolutivo primero del presente acuerdo, para que inicien los trabajos correspondientes.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María de la Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. Krishna Karina Romero Velázquez

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Gabriela Bernardo Ávila

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

